



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
SECRETARIA ACADEMICA

---

Callao, 15 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°369-2021-CF/FCS.- Callao, 15 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Informe N°01-FCS/CRPD/2021 de fecha 18 de Agosto del 2021, por medio del cual la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, que contiene los resultados de la evaluación de la docente ordinario Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano, para su Promoción Docente en la Categoría Docente Principal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en sus artículos 83° y 84° en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus artículos 241° al 249°, precisan la admisión y el periodo de nombramiento de los docentes Principales, Asociados y Auxiliares, al término del cual, son ratificados, promovidos o separados de la docencia previo proceso de evaluación;

Que, el Art. 83° numeral 83.1 de la Ley Universitaria así como el Art. 245° numeral 245.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisan los requisitos que los Docentes Asociados requieren para su promoción a la categoría de Docentes Principales;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU de fecha 27 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, vigente a la fecha;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 1387-2018-CF/FCS de fecha 31 de Octubre de 2018, se designa la Comisión de Promoción de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, mediante Oficio N°1539-2021-ORH del 05 de agosto del 2021 se remite legajo de la Docente Alicia Lourdes Merino Lozano, para proceso de promoción, adjuntándose el Informe N°224-2021-UECE-ORH/UNAC, 05.08.2021; por lo que la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, expide Informe N°01-FCS/CRPD/2021 de fecha 18 de Agosto del 2021, por medio del cual la Presidenta de la Comisión de Ratificación Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, emite los resultados de la evaluación de la docente ordinaria Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano, para su Promoción Docente en la Categoría Principal;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
SECRETARIA ACADEMICA

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracteriza

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de Septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR INFORME N°01-FCS/CRPD/2021**, que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal de la docente ordinaria Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO.
2. **DECLARAR NO EXPEDITA PARA SER PROMOVIDA A LA CATEGORIA DE DOCENTE PRINCIPAL A LA DOCENTE DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO.**
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Comisión de Ratificación y Promoción Docente, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Transcribir la presente e interesados para su conocimiento y fines pertinentes

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello  
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Docente